

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10994** GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0002226 /2009, por auto de 26 de febrero de 2.010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Pizarro y Pizarro Servicios Integrales, CIF n.º B-82774456, con domicilio social en Madrid, calle Alonso Cano, n.º 61, 1.º izq.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por el Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara don Manuel Borlan Pazos, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 18 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100019670-1